

ORDENANZA N° 337/81

VISTO:

El ofrecimiento del Sr. René Osvaldo Venini – domicilio en la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires – para efectuar un servicio urbano de pasajeros, en la ciudad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que no hay antecedentes, en esta Municipalidad, de la prestación de dicho servicio de transporte urbano de pasajeros;

Que la Municipalidad considerar interesante dicha propuesta;

Que se realizará sin cargo a la misma y sin afectar derechos de terceros;

Que se prestará a la comunidad un nuevo servicio;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES DICTA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Otórgase un permiso precario al Sr. René Osvaldo Venini, para efectuar un servicio urbano de pasajeros en la ciudad de Sunchales, que deberá prestarse con un mínimo de dos unidades.

Art. 2º) Dicho permiso será por el término de 90 días corridos a partir del día 12 de noviembre de 1981, pudiendo la Municipalidad dejarlo sin efecto con una comunicación hecha con 30 (treinta) días de anticipación.

Art. 3º) Establécese el siguiente recorrido para los colectivos:

a) Recorrido N° 1: SANCOR – CEMENTERIO

Salida: Sancor – Richieri – Av. Moreno – F. Dentesano – De la Torre – Av. Independencia – Pellegrini – Juan B. Justo – Italia – Irigoyen – Ruta 34 – CEMENTERIO. Espera de 30 (treinta) minutos.

Regreso: Cementerio – Ruta 34 – Av. Irigoyen – Italia – 25 de Mayo – Ameghino – Av. Independencia – L. de la Torre – F. Dentesano – Av. Moreno – Richieri – SANCOR.

b) Recorrido N° 2: SANCOR – BARRIO 25 DE MAYO

Salida: Sancor – Richieri – L. de la Torre – Av. Independencia – Pellegrini – J. B. Justo – López – Av. Irigoyen – Leguizamón – Tucumán – Av. Belgrano – San Luis – Barrio 25 de Mayo.

Regreso: Barrio 25 de Mayo – San Luis – Av. Belgrano – Urquiza – 9 de Julio – Tucumán – Av. Independencia – De la Torre – Richieri – SANCOR.

c) Recorrido N° 3: SANCOR – CORRALÓN MUNICIPAL

Salida: Sancor – Richieri – Av. Moreno – F. Dentesano – De la Torre – Av. Independencia – Pellegrini – J. B. Justo – López – Av. Irigoyen – Gob. Crespo – Avellaneda – CORRALÓN MUNICIPAL.

Regreso: Corralón Municipal – Avellaneda – Luis Pasteur – Av. Irigoyen – Italia – 25 de Mayo – Ameghino – Av. Independencia – De la Torre – F. Dentesano – Av. Moreno – Richieri – SANCOR.

Art. 4º) Establécese el siguiente precio de boletos: \$ 1.500 (mil quinientos pesos), para el servicio urbano (boleto único); y \$ 2.000 (dos mil pesos) para el viaje hasta el Cementerio.

Art. 5º) La Municipalidad verificará el estado de los colectivos y aprobará el funcionamiento de los mismos, periódicamente.

Art. 6º) Exíjase presentación de un seguro contra terceros y sobre personas transportadas, según lo exigen las disposiciones correspondientes.

Art. 7º) La presente será refrendada por los Sres. Secretarios: de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.

Art. 8º) Comuníquese, publíquese y archívese.

**C.P.N. MIGUEL ANGEL ALASIA
SECRETARIO DE GOBIERNO**

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

**NILO B. CRAVERO
INTENDENTE**

**ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.**

**C.P.N. OSCAR A. CERUTTI
SECRETARIO DE HACIENDA**